



DIARIO OFICIAL



DIRECTOR INTERINO AD HONOREM: Tito Antonio Bazán Velásquez

TOMO N° 417

SAN SALVADOR, JUEVES 7 DE DICIEMBRE DE 2017

NUMERO 229

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

S U M A R I O

ORGANO LEGISLATIVO

Decreto No. 833.- Reformas a la Ley Orgánica Judicial Relativas a la Creación de los Tribunales Segundo de Sentencia de Santa Tecla, departamento de La Libertad; Segundo de Sentencia de Sonsonate, departamento de Sonsonate; y Segundo de Sentencia de Zacatecoluca, departamento de La Paz.....

Pág.

Acuerdo No. 642.- Se conceden gastos por el desempeño de misión oficial.....

Pág.

II

Decreto No. 845.- Se faculta de manera transitoria a los municipios del país, utilizar la totalidad del 25% de la cuota correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del presente ejercicio fiscal, asignado por la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios.....

4-6

Acuerdo No. 647.- Se nombra a la Licenciada Norma Argentino Rogel Cruz, Presidenta de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa.....

II

Decreto No. 651.- Se encarga el Despacho del Presidente de la República, del 13 al 15 del presente mes y año.....

II

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto No. 847.- Reformas a la Ley General de Educación.....

5-9

Escritura pública, estatutos de la Asociación de Ayuda Social y Comunitaria Moralitas y Acuerdo Ejecutivo No. 324, aprobiéndoles y confiriéndole el carácter de persona jurídica....

12-17

ORGANO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Acuerdos Nos. 635 y 643.- Se encargan Despachos Ministeriales a funcionarios públicos.....

10

RAMO DE ECONOMÍA

Acuerdo No. 640.- Se deja sin efecto los conceptos del Acuerdo Ejecutivo No. 311, emitido por la Presidencia de la República, el 28 de septiembre de 2017.....

10

Acuerdo No. 1252.- Se rectifica el Acuerdo Ejecutivo No. 500, de fecha 13 de abril de 2015, a favor de la sociedad Industrias Jovida, Sociedad Anónima de Capital Variable.....

18-32

MINISTERIO DE ECONOMÍA

RAMO DE ECONOMÍA

ACUERDO No. 642.

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

Vista la autorización contenida en nota No. MO-309-SEC-2017-INJU-14, de fecha 30 del presente mes y año, por medio de la cual se le concede misión oficial a la señorita Marcela Jasmine Martínez Solórzano, Asistente Administrativo, para que viaje a Managua, Nicaragua, del 7 al 12 de enero de 2018, a fin de asistir a 8vo. Campamento Centroamericano de Profesionales en Educación Física, ACUERDA: conceder a la señorita Martínez Solórzano, pasajes por \$140.00, de conformidad con el Reglamento General de Viáticos, los cuales serán cubiertos por el Instituto Nacional de la Juventud, Unidad Presupuestaria 10- Apoyo a la Política Nacional de la Juventud; Línea de Trabajo 01 Dirección y Administración; Cifras Presupuestarias: 2017-0500-1-1001-21-1-54404, del Presupuesto General vigente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veintiún del mes de noviembre de dos mil diecisiete.

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

ACUERDO No. 647.

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos diez-B, letra a) y diez-C de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, ACUERDA: Nombrar, a partir de esta fecha, para un periodo legal de funciones de cinco años, Presidenta de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa a la Licenciada ILEANA ARGENTINA ROGEL CRUZ.

La Licenciada Rogel Cruz, deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

ACUERDO No. 651.

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3, inciso 2º, del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo; ACUERDA: Encargar el Despacho del Presidente de la República, del 13 al 15 del presente mes y año, de acuerdo al siguiente detalle: El día 13 de diciembre del presente año, se encargará al Licenciado OSCAR SAMUEL ORTÍZ ASCENCIO, Vicepresidente de la República, dicho encargo será efectivo desde el momento de mi partida, hasta el momento de la salida del territorio nacional del Señor Vicepresidente de la República el mismo día 13 de diciembre del presente año; desde el momento de salida del señor Vicepresidente de la República, hasta el momento de mi retorno al país el 15 de diciembre de este año, se encargará al Señor MEDARDO GONZÁLEZ TREJO, Primer Designado a la Presidencia de la República, en razón que el suscrito Presidente de la República y el Señor Vicepresidente de la República, nos encontraremos fuera del país en las mencionadas fechas, en cumplimiento de Misiones Oficiales.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, San Salvador, a los siete días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.